



PAGINA WEB- CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PUBLICO EN GENERAL SE LE COMUNICA QUE DENTRO DE LA CAUSA 050-2016-TCE SE HA DICTADO EL SIGUIENTE AUTO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR

"CAUSA No. 050-2016-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 6 de octubre de 2016, las 9h30. **VISTOS.-** a) Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el día 5 de octubre de 2016, a las 15h15, un escrito sin número de fecha 16 de septiembre de 2016, firmado por el señor José Chiriboga, quien señala ser Subcoordinador Provincial de Pichincha del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, Listas 18, en el cual indica irregularidades en el Reglamento Interno Electoral y solicita la suspensión del proceso de elecciones de Pichincha del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik. Con el referido escrito adjunta (30) treinta fotocopias como anexos. b) Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el No. 050-2016-TCE y en virtud del sorteo realizado en legal y debida forma el 5 de octubre de 2016, se radicó la competencia de la causa, en la Dra. Patricia Zambrano Villacrés, Jueza Principal del Tribunal Contencioso Electoral. c) El escrito y sus anexos ingresaron en el Despacho de la Dra. Patricia Zambrano Villacrés, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, el 5 de octubre de 2016, a las 17h06, en (33) treinta y tres fojas. En lo principal y una vez revisado en su integridad el escrito presentado ante este Tribunal, previo a disponer lo que en derecho corresponda **ORDENO: PRIMERO.-** Que el Accionante en el plazo de (1) un día, contado a partir de la notificación del presente auto: Complete y Aclare su escrito al tenor de lo dispuesto en los artículos 9 y 13 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. **SEGUNDO.-** La documentación que remita el señor José Chiriboga, deberá ser entregada en el Tribunal Contencioso Electoral, institución pública ubicada en la ciudad de Quito, en las calles José Manuel Abascal N37-49 y Portete. **TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente auto: **3.1** Al señor José Chiriboga, en la dirección de correo electrónica bchjose@yahoo.com. Para garantizar el debido proceso, se le asigna la casilla contencioso electoral No. 37, para lo cual deberá realizar los trámites pertinentes a través de la Secretaría General de este Tribunal. **3.2** Al Consejo Nacional Electoral, por medio de su Presidente, Dr. Juan Pablo Pozo Bahamonde, en la forma prevista en el artículo 247 inciso segundo de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. **CUARTO.-** Actúe la Ab. Gabriela Rodríguez Jaramillo, en calidad de Secretaria Relatora del Despacho. **QUINTO.-** Notifíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral y exhibase en la cartelera del Consejo Nacional Electoral. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE".- F) Dra. Patricia Zambrano Villacrés, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral**

Lo que comunico para los fines de Ley.


Ab. Gabriela Rodríguez Jaramillo
Secretaria Relatora

